

El **Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes** está aplicando la automatización de procesos para agilizar la gestión de los procedimientos monitorios, mejorando el servicio al ciudadano y a los **profesionales**, y aligerando la carga de la tramitación para el personal de los juzgados.

En la actualidad se pueden presentar a través de la plataforma **Lexnet** una demanda de proceso monitorio civil mediante dos vías:

- Mediante el formulario de iniciador de asuntos, que se puede encontrar en el menú “Escritos” – “Iniciadores” – “Asunto”.
- Mediante el **nuevo formulario de iniciador de asuntos de monitorios**, activado por la **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia** desde el **próximo 10 de abril**, que se puede encontrar en el Menú “Plantillas” – “De Sistema”, eligiendo la opción “Procedimiento Monitorio”.

Esta segunda vía de presentar una demanda mostrará los habituales campos de remitente, destino, intervinientes y documentos que se adjuntan, y además se formulan diversas preguntas relacionadas con ciertas características de la reclamación. Cumplimentado todo ello, se firmaría y enviaría la demanda de la manera habitual en Lexnet.

El principal beneficio es la **reducción significativa en los tiempos empleados para el registro, reparto y tramitación** de los procedimientos monitorios, liberando al personal del órgano judicial de la carga de trabajo más mecánica y repetitiva.